

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Dirección General de Crédito Prendario
Dirección General de Crédito Prendario (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		43.309.385
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.722.897
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.363.304
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		212.080
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		207.989
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.023
	99	Otros		3.068
09		APORTE FISCAL		10.020.500
	01	Libre		10.020.500
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		220
	04	Mobiliario y Otros		110
	05	Máquinas y Equipos		110
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		511.250
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		511.250
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		24.359.737
	03	Pignoratios		22.222.286
	10	Ingresos por Percibir		2.137.451
15		SALDO INICIAL DE CAJA		119.397
		GASTOS		43.309.385
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.025.565
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.900.401
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.593
	07	A Organismos Internacionales		2.593
	001	A Organismos Internacionales		2.593
25		INTEGROS AL FISCO		153.855
	01	Impuestos		153.855
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		255.642
	05	Máquinas y Equipos		66.109
	06	Equipos Informáticos		92.611
	07	Programas Informáticos		96.922
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		511.250
	01	Compra de Títulos y Valores		511.250
32		PRÉSTAMOS		30.315.496
	03	Pignoratios		30.315.496
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.000
	07	Deuda Flotante		2.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		142.583

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Dirección General de Crédito Prendario
Dirección General de Crédito Prendario (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos		2
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal		413
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.		
	Con todo, dicho personal no podrá exceder de 19 funcionarios.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		60.275
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		65.299
	- En el Exterior, en Miles de \$		2.922
d)	Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		16
	- Miles de \$		80.943
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		35
	- Miles de \$		189.174
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.		
	- Miles de \$		69.530